



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 5 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00002 00
DEMANDANTE:	CAROLINA ARANGO VARGAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en la sentencia de segunda instancia ADICIONA Y CONFIRMA la sentencia de primera instancia y en materia de costas de segunda instancia dispone condenar en costas a COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y a PROTECCIÓN S.A., fijando las agencias en derecho en la suma de \$908.526.00, por cada una de las demandadas.

Las costas de primera instancia se fijaron en la sentencia a cargo de PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. fijando las agencias en derecho en el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su liquidación a cargo de estas AFP en partes iguales y se abstiene de condenar en costas a COLPENSIONES.

CÚMPLASE

MARCO TULLIO URIBE ÁNGEL
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 5 de octubre de 2021

Liquidación de costas	
Gastos procesales	\$ 0,00
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A.	\$ 908.526.00
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PORVENIR S.A.	\$ 908.526.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES	\$ 908.526.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A.	\$ 908.526.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A.	\$ 908.526.00

Son en total: NOVECIENTOS OCHOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526.00) a cargo de COLPENSIONES, UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.817.052) A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.817.052) A CARGO DE PORVENIR S.A.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 5 de octubre de 2021

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

El auto anterior fue notificado en Estados N° 160 electrónicos 160
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 6 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: _____
Claudia María Ochoa Rico.